



Medellín, 9 de febrero de 2023

Doctor

**RAMON JAVIER MESA CALLEJAS**

Vicerrector Administrativo

Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación a cotizar DIF-109-2022

**Objeto:** “Adquisición, transporte y entrega de luminarias tipo Led de diferentes referencias, completamente nuevas, para el proyecto de ampliación de la Ciudadela Etapa 1 – Bloque 49 de la Universidad de Antioquia, mediante la modalidad de precios fijos no reajustables, de acuerdo con los términos de referencia, ítems de pago y documento de especificaciones técnicas, documentos anexos que harán parte integral del contrato”.

**Cuantía:** Menor cuantía

**Asunto:** Informe revisión y evaluación propuestas.

Respetado, doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 17 de enero de 2023, presento a usted el informe de resultados de la invitación de la referencia, conforme al artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, (Reglamento del Estatuto General de Contratación de la UdeA).

**1. Antecedentes:**

- 1.1. El 21 de noviembre de 2022 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para estructurar el proceso de la referencia.
- 1.2. El 5 de diciembre de 2022, se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 1001008459 por valor \$ 150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML.)
- 1.3. El 14 de diciembre de 2022, se invitó a cotizar a varios proveedores del mercado, mediante el correo electrónico [infraestructura.fisica@udea.edu.co](mailto:infraestructura.fisica@udea.edu.co).
- 1.4. El 16 de diciembre de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: <https://meet.google.com/aou-hdna-ene>
- 1.5. Hasta el 18 de enero de 2023, a las 14:01 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: <https://meet.google.com/vkz-dngn-dyb>, dos (2) propuestas de personas jurídicas, así:



N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo	Costo total
1	18/01/2023 8:49:02 a.m.	candrea1001@gmail.com	DISTECSA S.A.S	811.023.841	Carlos Ignacio Henao Gómez	100187676_0	\$ 104.557.000	\$ 124.422.830
2	18/01/2023 12:12:15 a.m.	medellin@eypo.com.co	EYPO COLOMBIA S.A.S	811.022.385	Alejandro Palomino Mejía	3534153-1	\$ 103.499.322	\$ 123.164.193

Tabla 1. Proponentes Invitación a cotizar DIF-094-2022

## Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

#### 2.1.2 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que el siguiente Proponente **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes del numeral 4.2.1.

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	DISTECSA S.A.S	SI	H
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	SI	H

Tabla N°2. Proponentes habilitados – Requisitos Jurídico

Ver informe Jurídico

- Al oferente EYPO COLOMBIA S.A.S, se le solicitó subsanar el " Numeral 4.1.2, el ítem 6, de los términos de referencia", el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 24 de enero de 2023.

### 2.2 Requisitos de experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen, mediante RUP vigente, la experiencia en contratos de suministro y transporte o suministro, transporte e instalación y puesta en funcionamiento de Controles de Iluminación. El Proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta cinco (5) contratos, y cuya sumatoria sea mayor o igual a dos veces (2) el presupuesto oficial, tal como se explica en la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en los códigos requeridos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})} \geq 2$$

Cada contrato certificado debe contener, como mínimo, uno (1) de los códigos de la Tabla 4.

**2.2.1 Medio de Prueba:** La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia. No se aceptan contratos vigentes o sin liquidar.

### 2.2.2 Proponentes habilitados

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	DISTECSA S.A.S	SI	H
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	NO	N H

Tabla N°3. Proponentes habilitados – Requisitos Experiencia

- Al oferente EYPO COLOMBIA S.A.S, se le solicitó subsanar el "numeral 4.2.1 Experiencia General, de los términos de referencia". Aportar actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia, el cual fue recibido por correo electrónico el 7 de febrero de 2023, se revisó la documentación aportada, pero NO CUMPLE, con los requerimientos del "numeral 4.2.1 Experiencia General", sin embargo, se concedió plazo hasta el 8 de febrero de 2023 hasta las 3:00pm, pero no fue subsanado, por lo tanto, no cumple con el requisito de experiencia general.

### 2.3 Certificación RETILAP

El proponente deberá adjuntar el certificado RETILAP vigente de los controles de iluminación a suministrar, las fichas técnicas de controles solicitados y una carta en la que el representante legal certifique, que los controles ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

#### 2.3.1 Medio de Prueba:

- Entrega Anexo de Certificados Vigentes RETILAP de Producto.
- Entrega Anexo de Fichas técnicas y manuales
- Carta en la que el representante legal certifique que los controles ofrecidos ofrecidas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas
- Nombre Empresa Certificadora, número certificado y vigencia del certificado RETILAP.

#### 2.3.2 Proponentes habilitados

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO
1	DISTECSA S.A.S	SI
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	SI

Tabla N°4. Proponentes habilitados – Requisitos Técnicos

### 2.4 Requisitos de capacidad financiera:

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100}{}$	Menor o igual 0.7



Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial
--------------------	-------------------------------------	--

Tabla 5. Requisitos de capacidad financiera

**2.4.1 Medio de prueba:** El Proponente probará este requisito mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes –RUP – renovado y vigente, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior al cierre de la Invitación.

## 2.4.2 Proponentes habilitados

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	DISTECSA S.A.S	SI	H
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	NO	NH

Tabla 6. Proponentes habilitados – Requisitos de capacidad financiera

- Al oferente EYPO COLOMBIA S.A.S, se revisó la capacidad financiera de los años 2019,2020 y 2021, aportada en el RUP, pero ninguno cumple con el margen requerido menor o igual del 70%, este supera dicho rango, por lo tanto, no cumple con la capacidad financiera.

## 2.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos para el cumplimiento de este numeral están detallados en los Anexos:

**Anexo N° 4** Requisitos generales en Gestión ambiental - Oficio con compromisos. En este anexo se encuentran los requisitos generales en Gestión ambiental. Además, se encuentra el oficio de compromiso de buenas prácticas ambientales que deberá ser entregado dentro de su propuesta completamente diligenciado. Y el **Anexo N° 5** Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2.5.1 Proponentes habilitados

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	DISTECSA S.A.S	SI	H
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	SI	H

Tabla 7. Proponentes habilitados – Requisitos Normatividad Ambiental – SST

- Al oferente DISTECSA S.A.S, se le solicitó subsanar el "Numeral 4.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anexo 5. de los Términos de Referencia", el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 7 de febrero de 2023.
- Al oferente EYPO COLOMBIA S.A.S, se le solicitó subsanar el "Numeral 4.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anexo 5. de los Términos de Referencia", el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 8 de febrero de 2023.

## 2.6 Requisitos comerciales

El **Proponente** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
4. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846 del Código de Comercio).
5. La U.de.A. NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.

### 2.6.1 Proponentes habilitados

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	DISTECSA S.A.S	SI	H
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	SI	H

*Tabla 8. Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales*

### 2.7 Requisitos específicos

1. Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.
2. No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
3. Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
4. Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.
5. El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el formulario de cantidades, en el Anexo 2., y modificaciones en la Adenda 1.

### 2.7.2 Proponentes habilitados

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	DISTECSA S.A.S	SI	H
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	SI	H

*Tabla N°9. Revisión requisitos específicos - propuesta económica*



N.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES
1	DISTECSA S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	H	H	
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	H	NH	H	NH	H	H	H	NH	NH	Se solicitó subsanar los siguientes numerales de los Términos de Referencia DIF-109-2022. * Numeral 4.2.1 Experiencia General, No fue subsanado. * No cumple con el margen requerido menor o igual del 70%, en el numeral 4.3 Requisitos de capacidad financiera. *No cumple con el numeral 12. Rechazo y eliminación de propuestas, no cumple con el ítem 12.14.

Tabla N°10. Resumen Proponentes condiciones de rechazo

En resumen, la siguiente empresa cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación.

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	DISTECSA S.A.S	H

Tabla N°11. Proponentes habilitados – Fase 1

### 3. Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de **300 puntos**, discriminados así:

Para calcular los puntajes Pt1, Pt2, relacionados en la tabla 12, Asignación de puntaje, el método de evaluación será *Menor Valor*.

La información para la evaluación de las propuestas se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” tomando como base los respectivos valores, requeridos de acuerdo con la Tabla 11, para cada propuesta económica.

ITEM	PUNTAJE	
Pt1	Costo directo total - Formato presentación de propuesta	100 PUNTOS
Pt2 = Pt2A + Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método Menor valor, para el valor unitario de los ítems representativos relacionados en la Tabla 11	140 PUNTOS
	Pt2B: Puntaje respecto al método Menor valor, para el valor unitario de los ítems NO representativos relacionados en la Tabla 11	60 PUNTOS
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>300 PUNTOS</b>

Tabla12. Asignación de puntaje

Para calcular **Pt1**, con respecto al **Costo Directo Total** en el Formato presentación de la propuesta, dicho valor no podrá superar: Ciento veinticinco millones veintitrés mil ciento veinticuatro pesos, moneda colombiana (**\$125.023.124.**)

Para calcular **Pt2 = Pt2A + Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:

**Pt2A** = Se asignarán 140/R puntos, respecto al método de Menor Valor, para los valores totales de los ítems Representativos de la propuesta económica, relacionados en la Tabla 12.

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem representativo, **R=3**

**Pt2B** = Se asignarán 60/NR puntos, respecto al método de Menor Valor, para los valores unitarios de los ítems No Representativos de la propuesta económica, relacionados en la Tabla 12.

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem No Representativo, **NR=8**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
NR	NR	NR	R	NR	NR	R	R	NR	NR	NR

Tabla 12. Ítems Representativos / No Representativos

Asignación de puntaje: Se realizará según el método de Menor Valor y se tendrá en cuenta hasta



el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.  
Para calcular los puntajes Pt1 y Pt2:

Menor valor:

$$\text{Puntaje } P_{ti} = \frac{100 * V_{Min}}{V_{ij}}$$

Una vez calculado el Menor Valor, la asignación de puntajes será así:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i}$ puntos
Segundo proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - K$
Tercer proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - (2 \times K)$
Cuarto proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - (3 \times K)$

Tabla 13. Calificación de propuestas

**Nota:**  $K = P_{max_i} / \text{Número de ofertas habilitadas (n)}$ . Solo se asignará puntaje hasta la tercera propuesta de menor valor.

Donde:

$V_{Min}$  = Mínimo valor del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas j

$V_{ij}$  = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1 y Pt2, con máximo dos decimales

$P_{Max_i}$  = Máximo puntaje para Pt1 y Pt2

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

### Condiciones excepcionales:

1. Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.
2. Si sólo quedan dos (2) proponentes habilitados y el método de evaluación asignado, de acuerdo con la TRM, es Desviación Estándar, entonces se aplica para la evaluación el método de Menor Valor.

**3.1 Asignación de Puntaje:** Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados.

1. DATOS DE REFERENCIA										
		Asignar de acuerdo al proceso								
		1	Media Aritmética							
NO SUPERAR COSTO DIRECTO	\$ 125.023.024	2	Desviación Estándar							
		3	Menor valor							
2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA										
			MÉTODO DE EVALUACIÓN		TABLA DE PUNTUACIÓN					
			# MÉTODO	Menor valor	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA P <sub>ti</sub>			TOTAL	Presupuesto Total	\$ 148.777.518
*H=Habilitado NH=No habilitado			3	\$ 104.557.000	100	140	60	300	#propuestas (n)	1
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL	PUNTAJE (P <sub>t1</sub> )	PUNTAJE (P <sub>t2a</sub> )	PUNTAJE (P <sub>t3</sub> )	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	DISTECSA S.A.S	H	\$ 104.557.000	\$ 124.422.830	100	140	60	300	1	
2	EYPO COLOMBIA S.A.S	NH								Se solicitó subsanar los siguientes numerales de los Términos de Referencia DIF-109-2022. * Numeral 4.2.1 Experiencia General. No fue subsanado. * No cumple con el margen requerido menor o igual del 70%, en el numeral 4.3 Requisitos de capacidad financiera. * No cumple con el numeral 12. Rechazo y eliminación de propuestas, no cumple con el item 12.14.

*14. Evaluación económica Invitación a cotizar DIF-109-2022*

Una vez valoradas la propuesta habilitada, se asignaron los puntajes de acuerdo con el método Menor Valor, por lo tanto, la empresa **DISTECSA S.A.S**, con un costo directo de \$104.557.000 y un costo total de \$124.422.830, **IVA incluido**.

### 3. Conclusiones:

1. Se recibieron dos (2) propuestas comerciales de personas jurídicas, de las cuales, de acuerdo con la aplicación de los requisitos habilitantes, solo la propuesta de la empresa **DISTECSA S.A.S**, con un costo directo de **\$104.557.000** y un costo total de **\$124.422.830**, IVA incluido, quedó habilitada.
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **DISTECSA S.A.S**, de quien el señor Carlos Ignacio Henao Gómez, con C.C. 12.121.455, es el representante legal, se le otorgó el puntaje de 300 puntos, dado que cumple con todos los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia general y técnica, capacidad financiera, normatividad ambiental y SST, requisitos comerciales, verificación del presupuesto y condiciones de rechazo. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L (**\$124.422.830**), IVA incluido.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el artículo 15 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

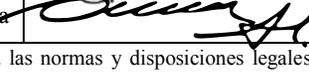
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con número: 1001008459 por valor de \$150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML.)
- Dos (2) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de habilitantes: jurídicos, comerciales y propuesta económica (Formato Excel)

Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,



**SANDRA HENT CASTRILLÓN BEDOYA**  
Tecnóloga en Producción  
División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		